CARTA DE ACEPTACION PROCESO Nº DA-300-MC-056**-2026**

Señora
MARIA MAGDALENA LOAIZA JARAMILLO
C.C 25219701

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082del 26 de mayo de 2015, **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**, mayor y vecino del Municipiode victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.136.591 expedida en Aránzazu Caldas, delegado para contratación de acuerdo al decreto 002 de enero 1 de 2026, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, en su calidad de delegado para contratación, por recomendación del evaluador, se aceptaexpresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente MARIA MAGDALENA LOAIZA JARAMILLO identificada con cedula de ciudadanía N°. 25219701, por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.00**).**M/CTE,** en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **DA-300-MC-056-2026,** cuyo objeto es **PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA ACADEMICA Y CULTURAL EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO**

.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la secretaria de desarrollo humano, la cual se realizará de acuerdo al manual de contratación de la entidad y la ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (las contenidas en la invitación):

1. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro delos términos establecidos.
2. Realizar los servicios en los lugares y fechas que determine el supervisor del contrato dentro deltérmino establecido como plazo de ejecución contractual.
3. Los alimentos que el contratista suministre deberán ser de primera calidad en su género.
4. Los elementos perecederos deben poseer fechas de vencimiento superior a dos (02) meses a partirde la entrega de los mismos.
5. El supervisor del contrato podrá rechazar los elementos si no los encuentra adecuados o conformeen las cantidades establecidas.
6. Garantizar que el suministro objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta.
7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
8. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
9. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, por productos con las especificaciones requeridas, igualmente deberá restituir a su costo, sin que implique modificaciónal plazo de entrega. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la administración municipal está podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
10. El riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hastaque se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
11. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la administración municipal no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar a la administración municipal estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato

Al contratista se le cancelará las cantidades realmente entregadas, para lo cual el supervisor llevaráel control.

Obligaciones del Municipio de Victoria

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.

- Ejercer la supervisión del contrato Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) días calendario, contados a partir de la firma delacta de inicio.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soportamediante el CDP Nº 601 rubro 2.3.2.02.02.008 “educación”, por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.00**).**M/CTE**, expedido el 12 de mayo de 2026 por la oficina de Presupuesto municipal..

VALOR DEL CONTRATO

SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.00).**M/CTE**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de planeación e infraestructura
Delegado para la contratación

Elaboro: RV
Reviso: JBS